

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.982/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

E D I C T O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de 7 de julio de 2017, nº 129, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2017 mediante transferencia de créditos y créditos extraordinarios por minoración de los capítulos que se citan, que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2017 de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público se ha considerado elevada a definitiva la aprobación inicial, que se hace pública resumida por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS. (Conjunto créditos extraordinarios mediante minoración de otras partidas)

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 2 Bienes Corrientes y Servicios	5.500'00
Cap. 6 Inversiones Reales.....	17.543'16
TOTAL	23.043'16

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 2 Bienes Corrientes y Servicios,	4.933'16
Cap. 4 Transferencias Corrientes	2.100'00
Cap. 6 Inversiones Reales.....	17.543'16
TOTAL	23.043'16

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Miguel de Serrezuela a de 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gomez Cornejo*.